



AÑO XVI.

30 DE JUNIO DE 1872.

NÚM. 538.

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES

EN COMBINACION CONSTANTE CON UNA SERIE DE OBRAS CIENTÍFICAS.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Al periódico y las obras.—Lo mismo en Madrid que en provincias: 5 rs. trimestre. En Ultramar, 100 rs. al año. En el Extranjero, 25 francos al año.

Al periódico solamente.—Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el extranjero, 18 francos, también por un año.

Solo se admiten sellos del franquicio de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los envíos pero abonando siempre en la proporción siguiente: 9 sellos por cada 4 rs.; 13 sellos por cada 6 rs.; 22 sellos por cada 10 rs.

## ADVERTENCIAS.

1.<sup>a</sup> Hay más de 500 suscriptores á quienes, fiando en su palabra de honor, estamos sirviendo el periódico, sin que en todo lo que va transcurrido del presente año hayan satisfecho cantidad alguna á cuenta de lo que adeudan. Síplicamos á estos Sres. que consideren la situación en que nos colocan obligándonos á desconfiar hasta de lo más sagrado que puede invocar toda persona decente.

2.<sup>a</sup> Se está proyectando á encuadrar el primer tomo de la FI-SIOLOGÍA de M. Béral. En su consecuencia, los suscriptores de dicha obra y los socios de LA DIGNIDAD á quienes faltan ejemplares de algunos pliegos tendrán la bondad de pedirlos á esta Redacción antes que termine el inmediato mes de Julio; bien entendido que, transcurrido ese plazo, nos será de todo punto imposible servir reclamaciones de los indicados pliegos. Los nuevos suscriptores á la mencionada obra pueden adquirir el primer tomo (704 páginas en 4.<sup>o</sup> español con abundantísima lectura) por 44 reales, lo mismo en Madrid que en provincias.

3.<sup>a</sup> La entrega de Fisiología correspondiente al mes de Junio se repartirá con el número del día 10 de Julio.

## PROFESIONAL.

### La Novedad.

#### IV. p. aquello al o

El acontecimiento oficial, el decreto del Sr. Romero Robledo sobre exámenes era, pues, todo lo lógico posible, todo lo que podía esperarse de la información que obraba ya en el expediente y del

## PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICIÓN.

En Madrid: en la Redacción, calle de la Pasión, números 1 y 3, tercero derecha.

En provincias: por conducto de corresponsales remitiendo á la Redacción, en carta franca, libranzas sobre correos o el número de «elijo correspondiente».

NOTA.—Hay una asociación formada con el título de *La Dignidad*, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se da gratis.

OTRA.—Todo suscriptor á este periódico se considera que lo es por tiempo indefinido; y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redacción en sentido contrario.

estado de desmoralización y de embrutecimiento en que se hallan las clases privilegiadas. Con efecto: el informe de los claustros universitarios puede muy bien sintetizarse en estos términos: *¡Abajo todo indicio de libertad de enseñanza!* mientras que, al contrario, los interesados en la prosecución de este infame laberinto, sólo debían gritar á voz en cuello: *¡Por Jesucristo, siga la broma; que nos conviene!*.. Y como aquí nunca se hace política franca, resuelta y de buena fe, sino política de contemplaciones, de miserias y de connivencias, la misión de todo gobernante *listo* queda reducida á observar bien las corrientes, medir su intensidad y bugar, si le es posible, en las aguas más propicias á una prolongada estancia en el poder.—Ni el Sr. Ruiz Zorrilla cuando formuló su celeberrimo plan de enseñanza; ni el Sr. Echegaray cuando se entretuvo en remendar con mil tapujos tan descabellada idea; ni el Sr. Romero Robledo cuando se ha visto en el caso de dar rienda suelta á sus convicciones, que indudablemente son opuestas á las de sus prececesores; ninguno de estos señores ministros ha tenido el valor de su opinión respectiva: los dos primeros han debido matar de un golpe el privilegio, única manera de lograr que haya instrucción y decoro en las clases profesionales; el Sr. Romero Robledo, ya que por el informe de los claustros se encontraba casi andado el camino y puesta á salvo su responsabilidad moral, ha debido hundir en un abismo de cieno esa libertad cancerosa que entre nosotros ha tomado el nombre de libertad de enseñanza: aquellos tuvieron miedo al saudismo del monopolio.

lio; este último ha tenido miedo al desenfreno de los necios y de los vividores; y ni los unos ni los otros han logrado confeccionar sinó un pastel...

«Sr. (decia al Rey el Sr. Romero Robledo en la *exposición* que precedió al decreto sobre exámenes): Invitados los Cláustros de Facultades, Escuelas e Institutos oficiales para proponer las modificaciones que consideren necesarias en la legislación que actualmente rige para exámenes de asignaturas y ejercicios de grados académicos, todos han contestado exponiendo ampliamente su dictámen. Divergencias hay en la apreciación de los sistemas hasta ahora ensayados, opiniones encontradas sobre los que les deben sustituir, pero la conformidad es completa acerca de la necesidad imprescindible de reformar la existente. Empresa es ésta, no para improvisada; pero que el ministro que suscribe se propone llevar á cabo con maduro consejo, y rodeándola de cuantas garantías de acierto puedan prometerle duración y prestarle autoridad.

»Próximo á terminar el presente curso, no es posible acudir sino á lo más urgente. *De todos lados se señalan los inconvenientes de la intervención de jueces extranjeros al profesorado en la constitución de los jurados de examen.* En casas en muchas localidades las personas adoradas del título correspondiente, sin medio de componerlas á admitir el cargo, ni á desempeñarlo con puntualidad, si lo aceptan, y más inclinados tales jueces, contra la esperanza que hizo introducir esta novedad, á favorecer la lenidad que á mantener un conveniente rigor.

»No ofrece la misma identidad de pareceres la cuestión de notas de examen. Predomina, sin embargo, por gran mayoría la idea de la vuelta al sistema gradual de censuras, expuesto ciertamente á abusos, pero que se juzga estímulo indispensable para los alumnos. Tales son los puntos sobre que versa la reforma que, formulada en el adjunto proyecto de decreto, tiene el honor de someter á la alta aprobación de V. M. el ministro de Fomento..

A esta exposición seguía el decreto que publicamos oportunamente; segun el cual los *jurados de examen* pasan á ser letra muerta en la legislación de enseñanza, y se adoptó calificar á los examinados por notas de mérito gradual. Lo concerniente á este modo de calificar el aprovechamiento de los alumnos, no significa nada, absolutamente nada que merezca ser tomado en consideración; la exclusión de los jurados se reclamaba unánimemente por los claustros; ¿qué ha hecho, pues, de particular el Sr. Romero Robledo, para que la prensa haya lanzado sobre él acusaciones de *torpe, retrógrado, etc., etc.*? ¿Por qué no fulminar esas imprecaciones contra los claustros universitarios, que son los que verdaderamente se han mostrado enemigos acerriños de la legislación actual? ¿No convenía esto á ciertas miras individuales? ¿Había necesidad de no enfadarse con los catedráticos oficiales, de cuya voluntad podía esperarse el nombramiento de tales ó cuales personas extrañas para la constitución de jurados?... ¡Válganos Dios por el liberalismo de ciertas gentes!—Doblemos esta hoja; pues aquí ya se traslucen cómo sería posible que entendieran algunos la libertad de enseñanza.

»Y los alumnos?—En el diario político *El Impar-*

*parcial* se ha publicado un remitido, que firman quince alumnos de la facultad de medicina de Cádiz, en representación de sus compañeros; y en esta manifestación de los escolares gaditanos, se pide al nuevo ministro de Fomento que decrete la *libertad de exámenes* y derogue los *absurdos* artículos de la disposición oficial del Sr. Romero Robledo.—Mas ¿qué entenderán por *absurdo* los estudiantes de Cádiz?... Lo de la *libertad de exámenes*, eso sí lo entendemos bien nosotros, al menos creemos entenderlo... Tal vez no sea bastante *libre* el examinarse por tandas de cinco en cinco, ni, como sucedió otras veces en alguna escuela, por tandas de á treinta y de á cuarenta... á nosotros nos parecería más *liberal* que se celebraran los exámenes á imitación de como se confesan los soldados en los regimientos. ¡Esto sí que no sería *absurdo*!... Y sin embargo de tanto alarde liberalesco, pregúntese á los estudiantes, pregúntese á la prensa, aun á la prensa política, aun á ciertos periódicos que las han estado echando de republicanos; pidaseles que definan lo que significa *libertad de enseñanza*, y prepárense los oídos del interpelante para escuchar disparates. Constantemente hemos sido testigos del escándalo que producía, en los piadosísimos amantes de esta titulada enseñanza libre, la simple afirmación enunciada de que, forzosa, inevitablemente, aditiendo, deseando la libertad de enseñanza, hay que admitir, hay que desear (sopena de ser unos necios) la libertad de ejercer las profesiones sia el requisito de un título autoritativo. Esto yá no lo entienden; esto yá no quieren, no les conviene entenderlo... No obstante, señores badulaques, esa es la libertad de enseñanza, y no es otra: libertad para enseñar; libertad para aprender; libertad para aplicar cada cual sus conocimientos, sean pocos ó muchos; libertad para cambiar el trabajo de uno por el trabajo de otro. Y gritad cuanto queráis, idólatras del monopolio! Los reaccionarios, los ultraretrógrados sois vosotros!

L. F. G.

## FISIOLOGÍA.

### Un caso de longevidad.

Amigo Gallego: Aunque no sea enteramente nuevo, creo que merece consignarse el siguiente caso de avanzada edad en un caballo; cuya noticia copio literalmente del diario político «*El popular*,» y es como sigue:

«En la columna que recorre la provincia de Castellón bajo el mando del brigadier Sr. Vellarte, presta servicio un caballo que reúne circunstancias extraordinarias. Tiene actualmente 38 años de edad, es hermoso de alzada y está

grueso, sufriendo perfectamente la fatiga como si solo tuviera cinco años. Estuvo en la guerra de los siete años, fue más tarde a Crimea en la comisión que mandaba el malogrado general Prim, y luego a la campaña de África, y hace seis años fué preciso castrarlo porque su dueño que se había hecho viejo lo quería más tranquilo.

» Ahora pertenece a un teniente de carabineros que lo posee hace 28 años; es persona de gran corpulencia, a pesar de lo cual nunca apea en las marchas, y cuando desmonta, el caballo le sigue a todas partes.

» En las épocas en que no hace fatiga, el animal saca por la mañana agua de una noria, y por las tardes arrastra una tartana en que la familia sale a paseo.

» Pocos caballos alcanzarán tan larga vida y prestarán tantos servicios.»

Sabiéndose ahora que la duración de la vida en el caballo es ordinariamente de 15 a 30 años, no deja de ser curioso el precedente hecho dado a luz por «El Popular», mas aún si se tiene en cuenta que el caballo en cuestión sigue prestando sus servicios sin interrupción y sin molestia. Empero, como dije antes, no es un caso nuevo.—Los periódicos y obras de Veterinaria registran en sus páginas noticias auténticas y muy semejantes a esta. Huzard, por ejemplo, vió un caballo que tenía 40 años de edad. Buffon cita otro de 50. Albert habla de uno que llegó a los 50 años y de otro que pasó de los 60. Plioio hace mención de caballos que llegaron a los 65 y 70 años. Y, para no ser molesto, no apelaré ya a más testimonios que a los de Solinus y Niphus, quienes aseguran haber visto uno que vivió 70, y otro que a la edad de 40 años desempeñaba bien todavía las funciones de reproductor.

NATALIO JIMÉNEZ ALBERCA.

## AGRICULTURA Y ZOOTECNIA.

**Programa de la reunión agrícola que se ha de celebrar en Barcelona en Setiembre y Octubre del corriente año.**

(Continuación.)

### Material agrícola.

#### Tercera sección.

- 1.º GRUPO. Máquinas, aparatos, herramientas, instrumentos y aperos destinados a la labranza.  
 2.º » Máquinas, aparatos y herramientas para la horticultura.  
 3.º » Máquinas, aparatos y herramientas re-

ferentes a la parte forestal y a toda clase de arbolado.

Máquinas, aparatos y herramientas para el cultivo de la vid y del olivo, y para la fabricación del vino y del aceite.

Material para riegos, elevación de aguas,

saneamiento de terrenos, drenaje, tuberías para la conducción de aguas, etc.

Se señalan al Jurado para esta sección, una medalla de oro como premio de la Excelentísima Diputación provincial, 5 de plata y 10 de bronce, del Instituto, y las menciones honoríficas que el mismo Jurado estime.

## APÉNDICE.

1.º GRUPO. Margas, arcillas y otras materias minerales empleadas para mejorar ó beneficiar determinados terrenos. También se admitirán muestras de terrenos debidamente preparados por el cultivador con destino a cada uno de los cultivos á que se dediquen.

2.º » Abonos de todas clases con especificación de los usos á que se destinan.

3.º » Sustancias químicas empleadas en diferentes ramos de la agricultura y de las industrias agrícolas.

4.º » Estudios, proyectos, diseños y modelos de aplicación a cualesquiera ramos de la agricultura, de la selvicultura ó de la ganadería, apicultura, sericultura, etc.

5.º » Obras originales, opúsculos y demás trabajos literarios recientemente publicados, referentes a los distintos ramos de agricultura.

Se señalan al Jurado para esta sección, una medalla de oro como premio de la Excelentísima Diputación provincial, 4 de plata y 10 de bronce, del Instituto, y las menciones honoríficas que el mismo Jurado estime.

## CONCURSO ESPECIAL DE VINOS Y ACEITES.

### Cultivo.

#### Primera sección.

Cepas vivas: diversas formas presentadas como resultado de su educación.

Uvas con sarmientos y pámpanos y sin ellos.

Uvas conservadas en alcohol ó por otros medios.

Herbarios de pámpanos y colecciones de sarmientos.

Herbarios, colecciones y ejemplares de ramas de olivo con su fruto.

Aceitunas verdes, en alcohol ó conservadas por otros medios.

Se señalan al Jurado para esta Sección, una medalla de oro como premio de la Excelentísima Diputación provincial, una de oro, 4 de plata y 8 de bronce, del Instituto, y las menciones honoríficas que el mismo Jurado estime.

### Elaboración.

#### Segunda sección.

Vinos del año y viejos; blancos, rosados y tintos; comunes y de postres; espumosos y estomacales, en toda clase de envases.

Vinos bonificados por el calentamiento, por la electricidad ó otros medios.

Mostos, calabres y arropes.

Aguardientes y alcoholos.

Orujos de uva, lias y madres del vino, tártaro.

Vinagre de vino y de orujo, clarificado y sin clarificar.

(Continuado.)

## ANUNCIO

## TÓPICO FUENTES.

**Medicamento para veterinaria, que reemplaza con ventaja al fuego y á todas las unturas estimulantes y epispásticas, inventado y preparado por Natalio de Fuentes Aspurzé hijo, farmacéuticos, calle Mayor principal, número 114, Palencia.**

## PROSPECTO.

Nuestro TÓPICO es el agente farmacológico mas poderoso de la medicación sustitutiva ó perturbadora externa, que tanta aplicación tiene en la práctica de la medicina veterinaria y reemplaza con ventaja al fuego. Eficacísimo en el tratamiento de exóstosis ó sobre huesos, como esparavanes, corvas, sobrecañas, sobrepies, etc; lo es también en el de los hidartros ó hidropesias articulares, como vejigas, alifases y lerdas; en el de los lipomas, estéatomas, cedilleras y toda clase de lupias y quistes. Hace desaparecer las claudicaciones agudas y crónicas, procedentes de relajaciones, distensiones y esguinces de los tejidos blancos. Por la inflamación que su aplicación determina, es un poderoso auxiliar que favorece la cicatrización de senos, fistulas y conductos fistulosos, y por último la rapidez con que obra, produciendo inflamación y secreción abundante, y las bajas condiciones de estas, hacen que el TÓPICO FUENTES sea superior á todos los medios empleados hasta el dia como revulsivo, y como tal se le emplea con ventaja sobre todos los demás en el tratamiento de las pulmonías, bronquitis, laringitis y en todas las enfermedades que por su naturaleza reclamen un tratamiento revulsivo, rápido y energético.

Los distinguidos veterinarios D. Felipe Aguado y Sanchez, primer profesor del Regimiento de Numancia, D. Alejo Brates y Felipe, 5.<sup>o</sup> de el de Albuerne, D. Francisco Pio Luque y Lebrón, subdelegado del partido de la capital y D. Gregorio Carrera Melendro, ambos establecidos en esta ciudad, D. Mariano Salomon Martínez, que lo está en Grijota; D. Zacarias Perez Martínez, en Antilla del Pino, D. Bernardino Toribio, en Baltanás; y otros varios, nos han remitido comunicaciones y certificados que prueban el reconocido mérito y superioridad de nuestro TÓPICO, los que publicamos en un folleto, así como las principales curaciones con él obtenidas, el que remitiremos á los señores veterinarios y agricultores que nos le demanden.

## Modo de usarlo.

Se vierte una cucharada del líquido contenido en el frasco, sin necesidad de agitarlo, en una taza, y con las yemas de los dedos que se untan en el líquido, se da una fricción en todas direcciones sobre la parte enferma, por espacio de cinco ó seis minutos, gastando tanto, del TÓPICO como sea necesario para impregnar la parte que se fricciona, sin que el líquido se corra. Si el pelo es corto, no hay necesidad de esquilarlo, pero si fueseargo, se cortará á medio pelo, para que llegue á la piel con facilidad el líquido.

A la hora ó hora y media de haber dado la fricción, sobreviene en la parte inflamación y abundante secreción de serosidad.

A las cuarenta y ocho horas se fomenta la parte, sin frotar, mediante una esponja ó trapo, con agua de jabón ó cocimiento de malvas ligeramente calientes.

Como es natural, el número de unturas depende de la antigüedad, rebeldía y clase del padecimiento, así que si en la mayor parte de los casos basta una sola aplica-

ción del TÓPICO para la radical curación del padecimiento, hay otros en que es necesario repetirla, para lo cual conviene dejar pasar algunos días, con objeto de poder observar los progresos de la curación, luego que hayan desaparecido los efectos del TÓPICO.

En las enfermedades agudas y graves como la pulmonía, pleuresia, etc., en que se necesita una pronta y energica revulsión, se aumenta el tiempo de la fricción hasta diez minutos, pudiendo en estos casos repetir la fricción al dia siguiente ó antes si se creyese necesario, sin temor de ningún género.

En los sobre-huesos ó exóstosis y enfermedades análogas, es de necesidad la repetición de las unturas, dejando transcurrir algunos días entre una y otra por las razones antes expuestas.

EL TÓPICO FUENTES es tan económico, que con un frasco pueden darse seis unturas de cuarenta centímetros cuadrados cada una, de suerte que es mas barato que la untura fuerte; por otra parte, como no hay necesidad de muñeca para usarlo, pues no contiene sal, alguna dañosa para el operador, como sucede con el linimento Boyer Michel, se economiza la parte de líquido que la muñeca habría de absorber.

Nuestro TÓPICO es homogéneo, pues sus componentes están perfectamente disueltos en el vehículo que le forma; es además tijo, por lo que puede conservarse indefinidamente, esté ó no empeorado el frasco.

Es tan útil el TÓPICO FUENTES y tantos los casos en que tiene aplicación, que como dice el Sr. D. Felipe Aguado en su informe "no debe haber granadero, agricultor, ni propietario que no esté provisto de él para tenerlo á disposición de los Veterinarios cuando lo necesiten". El mismo profesor continúa diciendo: "á los profesores de Veterinaria que no conocían este precioso medicamento les ruego lo usen con confianza, pues se lo recomienda un compañero que lleva más de treinta años de servicio en regimientos de caballería, donde ha tenido ocasión de usar toda clase de epispásticos sin que hasta hoy haya encontrado otro que le dé tan buenas resultados como el TÓPICO FUENTES".

Para evitar la falsificación, nuestro TÓPICO va en frascos de cristal, en los que se le encubre: TÓPICO FUENTES PARA VETERINARIA, PALENCIA; los que están cerrados con una cápsula metálica que lleva el nombre de nuestra casa, á la cual rodea una faja con la misma inscripción.

## Precio del frasco, 12 reales.

Con deliberada intención hemos suprimido lo del prospecto del Sr. Fuentes algunas líneas que encerraban alusiones personales, extrañas completamente á la imparcialidad con que deseamos proceder. Nosotros celebramos que la práctica veterinaria tenga á su disposición un medicamento más e propiedades recomendables; y esperamos que nuestros compradores ensayarán el Tópico-Fuentes con la misma buena fe que ensayaron el tan acreditado y LINIMENTO revulsivo y resolutivo del Sr. Alonso Ojea.—Los resultados, y sólo los resultados son los que han de decidir.

El Tópico-Fuentes se vende en todas las capitales de provincia; y en Madrid, en la farmacia de D. Manuel Navarro (calle de Atocha, número 431, esquina á la del Fúcar).

L. F. G.